



comunicación

1 de 3  
ACUERDO N°. 85-2025



# Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 85-2025**

## **EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

### **CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el numeral 4.2. del punto **CUARTO** del Acta número 16-2025, aprobó el **“PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025”**, remitido por la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y llevar a cabo jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Magister Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio No. UEVE-O-269-2025, de fecha 12 de noviembre del año en curso, requiere se autorice y programe una Jornada de Empadronamiento y Actualización de Datos en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, del 3 al 9 de diciembre del año en curso, debido a la solicitud planteada por connacionales residentes en la referida ciudad;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: "...4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país", siendo procedente emitir la disposición que corresponde;



# Tribunal Supremo Electoral



## **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar la Jornada de **EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025, en San Francisco, California, de los Estados Unidos de América**, como se detalla en cuadro inserto siguiente:

Programación de Comisión en el Extranjero 2025			
Diciembre 2025			
No	Ciudad	Fechas	Comisión
1	San Francisco	Miércoles 03/12 Martes 09/12	Lic. German José Yovani Mejía Tol -Coordinador II UEVE  Rodolfo Carlos González Echeverría Oficinista III -DICEP

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que antecede;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir al Director de Finanzas, para que realice el pago de los boletos aéreos correspondientes;

**ARTÍCULO 4º:** Asignar al equipo integrado en el artículo 1º de esta disposición, la cantidad de **TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se occasionen con motivo del desempeño de sus funciones como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos:



## Tribunal Supremo Electoral

No	Ciudad	Fechas	Comisión
1	San Francisco	Miércoles 03/12 Martes 09/12	Lic. German José Yovani Mejía Tol -Coordinador II UEVE

**ARTÍCULO 5º:** Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue la cantidad que se indica en el Artículo que antecede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

**ARTÍCULO 6º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.**

**COMUNÍQUESE:**

*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
Magistrada-Vocal III en Funciones de Presidenta

*MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín*  
Magistrado Suplente

*Lic. Marlon Josué Barahona Catalán*  
Magistrado Suplente

*Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes*  
Magistrado Suplente

*Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo*  
Magistrado Suplente

*Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

Official Seal of the Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, C.A.  
Official Seal of the Secretaría General, Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, C.A.